



## La AP de Madrid mantiene el caso del suicidio asistido por la pareja de ésta en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

*La comunicación por la AP de Madrid indica que todavía faltan elementos probatorios para saber si se puede excluir o no de este juzgado*

La Sección 27 de la Audiencia Provincial de Madrid ha acordado que la instrucción del caso del supuesto suicidio asistido de la enferma terminal de esclerosis múltiple que se quitó la vida con la ayuda de su marido el pasado mes de abril, la continúe el juzgado de Violencia Sobre la Mujer que ya lo investiga, al entender que en esta fase procesal no se dan las circunstancias para determinar fehacientemente si se trata de un acto de violencia contra una mujer en el ámbito de la pareja, como determina la ley integral de violencia sobre la mujer.

En un extenso auto de 16 páginas, la Sala, 'sin hacer valoraciones impropias a este momento procesal y en recta aplicación del artículo 87.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, considera que no concurre en este concreto instante del proceso, de forma notoria, la causa de exclusión que mantiene la magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 5'.

Los magistrados argumentan en su escrito que en el procedimiento aún faltan elementos probatorios pendientes de practicar que no permiten afirmar en esta concreta fase procesal que deba excluirse la competencia del juzgado de Violencia Sobre la Mujer.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |